

		INVITACIÓN A COTIZAR			CÓDIGO: AP-CT-F-57-01 VERSIÓN: 1		
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			PÁGINA: 1 DE 3 FECHA : 22/05/2020		
INVITACIÓN A COTIZAR No. 075-2021 S.NTE.							
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ALTERNATIVA, MEDICINA TRADICIONAL CHINA, NATUROPATÍA Y NEURALTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	OBSERVACIÓN	P.A.A.	
GRUPO 1 DISPOSITIVOS MÉDICOS							
1	AGUJA ACUPUNTURA 0,22 X13 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS		
2	AGUJA ACUPUNTURA 0,22 X25 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS		
3	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X 30 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS		
4	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X13 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS		
5	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X 25 MM	A demanda	CAJA X 100 U	30	DISPOSITIVOS MÉDICOS		
6	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X 40 MM	A demanda	CAJA X 100 U	12	DISPOSITIVOS MÉDICOS		
7	AGUJA HIPODERMICA 30G X 1"	A demanda	CAJA X 100 U	12	DISPOSITIVOS MÉDICOS		
8	AGUJA HIPODERMICA 30G X 1/2"	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS		
9	SEMILLAS DE AURICOLATERAPIA	A demanda	CAJA X 100 U	20	MEDICAMENTO		
GRUPO 2 MEDICAMENTOS							
10	PROCAINA AL 1 % 50 ML	A demanda	FRASCO	70	MEDICAMENTO		
11	NUX VOMICA	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO		
12	BERBEL	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO		
13	LYMPHOMYOSOT	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO		
14	TRAUMEL	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO		
15	ZEEL T	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO		
16	DISCUS	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO		
17	HEPEEL	A demanda	AMPOLLA	30	MEDICAMENTO		
18	COENZYME	A demanda	AMPOLLA	30	MEDICAMENTO		
19	UBICHINON	A demanda	AMPOLLA	30	No es Dispositivo Medico		
Nota: La entidad adjudicará por item.							
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN							
Por favor validar anexo 6.							
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE		JURÍDICOS:					
		1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED)				
		2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)				
		3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)				
		4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)				

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
	6	FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
	7	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
	8	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
	9	CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
	10	CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
	11	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
	12	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.
	13	CERTIFICACIÓN BANCARIA
	SARLAFT:	
	1	1AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO: 1. LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD. 2. LAS CASILLAS EN QUE NO APLIQUE LA INFORMACION SE DEBE COLOCAR N/A 3. SE DEBE VERIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS. 4. EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y HUELLA. 5. NO SE PUEDEN MODIFICAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO. 6. NO DEBE PRESENTAR TACHONES NI ENMENDADURAS. 7. SE DEBE PRESENTAR CONFORME AL SECOP.
	2	ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).
	3	FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.
	4	DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL.
	TÉCNICOS:	
	1.CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIA DEL INVIMA PARA MEDICAMENTOS, DEPENDIENDO DE CALIDAD DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.	
	2.CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS (CCAA). EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN NO. 4002 DE 2007, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL INVIMA.	
	3.REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO (DEBE VENIR CODIFICADO CON EL RESPECTIVO NOMBRE DE CADA ÍTEM RELACIONADO), DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA.	
	4.CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE: EL PROPONENTE INDICARÁ CLARAMENTE EN LA OFERTA SI ES FABRICANTE O SI SE TRATA DE UN DISTRIBUIDOR O REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO, RESPECTO DE LOS BIENES OFRECIDOS, LO CUAL SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO LA PROPUESTA CON LA RESPECTIVA CARTA DE AUTORIZACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DEL FABRICANTE PARA COMERCIALIZAR EN COLOMBIA LOS MENCIONADOS BIENES, O DEL REPRESENTANTE EN COLOMBIA QUE LO AUTORIZA COMO SU DISTRIBUIDOR. LAS CARTAS DE AUTORIZACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN EXPEDIDAS EN EL EXTRANJERO DEBEN HABERSE EMITIDO CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES (ARTÍCULO 480 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES).	
	5.INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE FARMACO VIGILANCIA DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA (PANTALLAZO DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE TECNO VIGILANCIA ANTE EL INVIMA), LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DIRECTAMENTE EN EL INVIMA.	

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	6.EL DISTRIBUIDOR DEBE ADJUNTAR EL CONCEPTO TÉCNICO HIGIÉNICO-SANITARIO DE LA VISITA QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE SALUD AL DISTRIBUIDOR, DONDE CONSTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, QUE HAYA SIDO REALIZADA EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.	
	7.FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (DEBE VENIR CODIFICADO CON EL RESPECTIVO NOMBRE DE CADA ÍTEM RELACIONADO).	
	8.CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), DEPENDIENDO DE CALIDAD DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR, DEBIDAMENTE EXPEDIDA POR EL INVIMA O QUIEN HAGA SUS VECES.	
	9.ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL AL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ALTERNATIVA, MEDICINA TRADICIONAL CHINA, NATUROPATÍA Y NEURALTERAPIA Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL.EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER DE IGUALES CARACTERÍSTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL.	
	LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:	
	• ENTIDAD CONTRATANTE. • PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT. • OBJETO DEL CONTRATO • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. • VALOR DEL CONTRATO. • INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%.	
	ECONÓMICOS:	
	1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO 5 ENTREGADO POR LA SUBRED).
	2	LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 120 DÍAS.
	3	LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
	4	LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
ECONÓMICOS	QUE LA PROPUESTA SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT Y TÉCNICO. CORRECCIONES ARITMÉTICAS LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: A. TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. B. EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.	
CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.	

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA .
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.
7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 10.000.000	CDP No.	1779
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS	FECHA DE CDP	27/08/21

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE	PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	UN (1) MESES
---------------	--	-------------------------------	--------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	ESPECÍFICAS:
	1.EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS INSUMOS REQUERIDOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBRED NORTE.
	2.EL CONTRATISTA ENTREGARA UNA RELACIÓN DE LOS INSUMOS, JUNTO CON LA FACTURA DE MANERA MENSUAL AL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO, QUIEN AVALARA LOS DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE
	3.DEBERÁ PRESENTAR PROGRAMACIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS.
	4.LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A ESTE.
	5.CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
	6.ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LA REMISIÓN CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y/O VENCIMIENTO. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA, REGISTRO INVIMA Y FICHA TÉCNICA.
	7.SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTEN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE ESTOS O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, O EN CASO DE SINIESTRO DENTRO LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO O SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR.
	8.LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E. DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LOS OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
	9.ASUMIR LOS GASTOS DE TRASPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	10.EN CASO DE QUE LOS CONSUMOS DE LOS INSUMOS VARÍEN, SE INFORMARÁ AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	11.COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.		
	12.ENTREGAR LOS INSUMOS CON UNA VIGENCIA NO INFERIOR A DOS (2) AÑOS, EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TENGA UNA VIGENCIA INFERIOR, SE DEBE ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO SI NO SE DA LA ROTACIÓN DEL PRODUCTO, SIN EMBARGO, AL MOMENTO DEL RECIBO, LA VIGENCIA NO PUEDE SER INFERIOR A SEIS (6) MESES.		
	13.REALIZAR CAMBIO DE PRODUCTOS CUANDO NO SE DÉ LA ROTACIÓN ESPERADA, POR VARIACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SU FECHA DE VENCIMIENTO SE ENCUENTRE PRÓXIMA A EXPIRAR.		
ACLARACIONES			
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES POR DE LA PLATAFORMA SECOP II.		
ANEXOS	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
	ANEXO 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES		
	ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
	ANEXO 4 FORMULARIO SARLAFT		
	ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA.		
	ANEXO 6 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN		
	ANEXO 7 COMPOSICIÓN ACCIONARIA.		
APROBACIÓN			
FIRMAS	Nombre y Firma Coordinador de Bienes y Servicios:	Luis Enrique Paez Falla	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	Dra. Janneth Caicedo Casanova	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	Dr. Fabio Cortés Cruz	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo: Ordenador del gasto Resolución 513-2021	Dr. Fabio Cortés Cruz	

INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA

CÓDIGO: AP-CT-F-03-05

VERSIÓN: 5

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

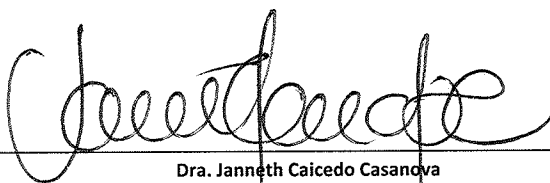
TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)	A. (☒)	CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR	B. (☐)	CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	C. (☐)	CONVOCATORIA PÚBLICA	D. (☐)	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN
-----------------	---	--	---	---------------------------------	---	---------------------------------	----------------------	---------------------------------	-------------------------------

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ALTERNATIVA, MEDICINA TRADICIONAL CHINA, NATUROPATÍA Y NEURALTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA.

El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública

Cordialmente,


 Dra. Janneth Caicedo Casanova
 Directora de Contratación

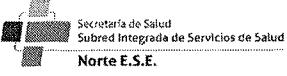


SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

ANEXO
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN
No. 075-2021

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ALTERNATIVA, MEDICINA TRADICIONAL CHINA, NATUROPATÍA Y NEURALTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA.

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	23/09/2021
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR	24/09/2021 Máximo Hasta las 15:00
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	27/09/2021
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 29/09/2021 HORA: 15:00
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 29/09/2021 HORA: 15:10
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	Desde el 30 /09/2021 Hasta 01/10/2021
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	04/10/2021
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	06/10/2021 MAXIMO HASTA LAS 15:00 HORAS
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES HASTA 11/10/2021
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS HASTA 14/10/2021

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06		
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD D/M/A		13 de julio de 2021		FECHA DE RECIBIDO D/M/A		
DATOS DEL SOLICITANTE						
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO				
PROCESO:		Dirección servicios ambulatorios				
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:		dirambulorios@gmail.com				
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		Dirección servicios ambulatorios		PAA (X) PROYECTO ()		
OBJETO A CONTRATAR						
Contratar el suministro de Insumos y Dispositivos Medicos para la Atención de los Servicios de Medicina Alternativa, Medicina Tradicional China, Naturopatía y Neuralterapia para los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E dentro de los mejores estándares de oportunidad y calidad técnica y científica.						
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR						
La Subred Norte E.S.E oferta los servicios de salud que garanticen a todos los usuarios la promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, nace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a las satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. La Subred Norte ESE, tiene habilitado los servicios de Medicina Alternativa, Medicina Tradicional China, Naturopatía y Neuralterapia los cuales son ofertados para la población subsidiada, contributiva, participante vinculada y particular de las localidades en las que tiene injerencia de acuerdo a la contratación que la Institución tiene con el Fondo Financiero Distrital de Salud y las diferentes EAPB, por lo anterior y en razón a que la Institución no cuenta con los insumos necesarios para los prestación de servicios de Medicina Alternativa, es necesario convocar a los interesados a que dentro de los mejores estándares de calidad técnico y científica presente sus ofertas. Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", y concordancia con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la subred norte recurre al mecanismo de "invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.						
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR						
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	AGUJA ACUPUNTURA 0,22 X13 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS	
2	AGUJA ACUPUNTURA 0,22 X25 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS	
3	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X 30 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS	
4	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X13 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS	
5	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X 25 MM	A demanda	CAJA X 100 U	30	DISPOSITIVOS MÉDICOS	
6	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X 40 MM	A demanda	CAJA X 100 U	12	DISPOSITIVOS MÉDICOS	
7	AGUJA HIPODERMICA 30G X 1"	A demanda	CAJA X 100 U	12	DISPOSITIVOS MÉDICOS	

14728
08-08-2021
1197

8	AGUJA HIPODERMICA 30G X 1/2"	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS	
9	SEMILLAS DE AURICOLATERAPIA	A demanda	CAJA X 100 U	20	MEDICAMENTO	
10	PROCAINA AL 1 % 50 ML	A demanda	FRASCO	70	MEDICAMENTO	
11	NUX VOMICA	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO	
12	BERBEL	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO	
13	LYMPHOMYOSOT	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO	
14	TRAUMEL	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO	
15	ZEEL T	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO	
16	DISCUS	A demanda	AMPOLLA	80	MEDICAMENTO	
17	HEPEEL	A demanda	AMPOLLA	30	MEDICAMENTO	
18	COENZYME	A demanda	AMPOLLA	30	MEDICAMENTO	
19	UBICHINON	A demanda	AMPOLLA	30	No es Dispositivo Medico	

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ___ NO ___ .Observaciones:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X) Menor valor	OTROS (X)	CUALES: SARLAF/JURIDICOS
----------------	------------------------------	-------------	--------------------------

Nota: La entidad adjudicará por ítem

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. Certificado Condiciones Sanitaria del INVIMA para medicamentos, dependiendo de calidad de fabricante o distribuidor.
2. Certificación capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos (CCAA). en cumplimiento con la resolución no. 4002 de 2007, expedido por el ministerio de la protección social, debidamente certificado por el invima.
3. Registro Sanitario del medicamento (debe venir codificado con el respectivo nombre de cada ítem relacionado), debidamente expedido por el INVIMA.
4. Certificación sobre condición de Distribuidor o Fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes, o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).
5. Inscripción al programa de farmaco vigilancia debidamente expedido por el INVIMA (pantallazo de la inscripción al programa nacional de tecno vigilancia ante el INVIMA), la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el INVIMA.
6. El distribuidor debe adjuntar el concepto técnico higiénico-sanitario de la visita que realiza la secretaría de salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada en los últimos cinco (5) años.
7. Ficha técnica del producto (debe venir codificado con el respectivo nombre de cada ítem relacionado).
8. Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), dependiendo de calidad de fabricante y/o distribuidor, debidamente expedida por el INVIMA o quien haga sus veces.

Anexar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual al suministro de Insumos y Dispositivos Medicos para la Atención de los Servicios de Medicina Alternativa, Medicina Tradicional China, Naturopatía y Neuralterapia y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser de iguales características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación con su respectiva copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

23

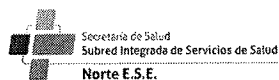
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI ()

NO (X)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ()	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ()



ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: AP-CT-F-01-06

VERSIÓN: 6

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PÁGINA: 2 DE 2

FECHA: 22/05/2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

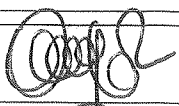
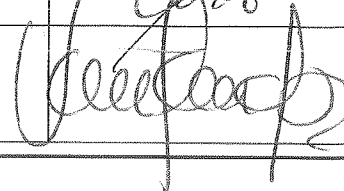
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES SPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. El contratista garantizará la entrega oportuna de los insumos requeridos, los cuales serán entregados dentro de las instalaciones de la subred Norte.
2. El contratista entregará una relación de los insumos, junto con la factura de manera mensual al supervisor técnico del contrato, quien avalará los documentos para el trámite administrativo correspondiente
3. Deberá presentar programación de entrega de insumos.
4. Las demás obligaciones específicas se encuentran en el anexo técnico adjunto a este.
5. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados.
6. Acompañar los procesos de la recepción técnica de insumos acompañados de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica, registro Invima y ficha técnica.
7. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de estos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor.
8. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y aprobados en el contrato.
9. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del Contrato.
10. En caso de que los consumos de los insumos varíen, se informará al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
11. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo.
12. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio si no se da la rotación del producto, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
13. Realizar cambio de productos cuando no se dé la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar.

24

Peru

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)			
1 MES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	DRA.ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO	
	NOMBRE Y FIRMA DEL SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD Aprobó	DR. RICARDO ROJAS HIGUERA	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó	 DRA.JANNETH CAICEDO CASANOVA	 
OBSERVACIONES:			

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO:	A. (X)		CONTRATACIÓN DIRECTA/ INVITACIÓN A COTIZAR		B. ()	CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN	C. ()	CONVOCATORIA PÚBLICA	D. ()	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN
------------------	--------	--	--	--	--------	----------------------------------	--------	----------------------	--------	-------------------------------

OBJETO A CONTRATAR:	Contratar el suministro de Insumos y Dispositivos Medicos para la Atención de los Servicios de: Medicina Alternativa, Medicina Tradicional China, Naturopatía y Neuralterapia para los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E dentro de los mejores estándares de oportunidad y calidad técnica y científica.
----------------------------	--

ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN

PRECIO 1.						PRECIO 2.				PRECIO 3.				PRECIO 4.				PRECIO 5. CONSUMO MENSUAL									
BANYAN - MEDICINA NATURAL						KY YIM LTDA				HELL COLOMBIA LTDA				BIOMEDICFAR													
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL														
GRUPO 1. DISPOSITIVOS MÉDICOS																											
1	AGUJA ACUPUNTURA 0,22 X13 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 380.800	\$ 15.966	\$ 3.034	\$ 19.000	\$ 379.991							\$ 380.395							
2	AGUJA ACUPUNTURA 0,22 X25 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS		\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -														
3	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X 30 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 380.800		\$ -	\$ -	\$ -							\$ 380.800							
4	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X13 MM	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS		\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -							\$ 570.593							
5	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X 25 MM	A demanda	CAJA X 100 U	30	DISPOSITIVOS MÉDICOS	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 571.200	\$ 15.966	\$ 3.034	\$ 19.000	\$ 569.986							\$ 228.237							
6	AGUJA ACUPUNTURA 0,25 X 40 MM	A demanda	CAJA X 100 U	12	DISPOSITIVOS MÉDICOS	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 228.480	\$ 15.966	\$ 3.034	\$ 19.000	\$ 227.994														
7	AGUJA HIPODERMICA 30G X 1"	A demanda	CAJA X 100 U	12	DISPOSITIVOS MÉDICOS		\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -														
8	AGUJA HIPODERMICA 30G X 1/2"	A demanda	CAJA X 100 U	20	DISPOSITIVOS MÉDICOS		\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -							\$ 248.996							
9	SEMILLAS DE AURICOLOTERAPIA	A demanda	CAJA X 100 U	20	MEDICAMENTO	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 238.000	\$ 10.924	\$ 2.076	\$ 13.000	\$ 259.991														
GRUPO 2. MEDICAMENTOS									\$ 1.799.280																		
10	PROCAINA AL 1 % 50 ML	A demanda	FRASCO	35	MEDICAMENTO											\$ -				\$ 630.000							
11	NUX VOMICA	A demanda	AMPOLLA	90	MEDICAMENTO									\$ 9.900		\$ 9.900	\$ 346.500		\$ 9.207	\$ 828.630	\$ 587.565						
12	BERBEL	A demanda	AMPOLLA	90	MEDICAMENTO									\$ 9.760		\$ 9.760	\$ 878.400		\$ 9.077	\$ 816.930	\$ 847.665						
13	LYMPHOMYOSOT	A demanda	AMPOLLA	90	MEDICAMENTO									\$ 10.540		\$ 10.540	\$ 948.600		\$ 9.802	\$ 882.180	\$ 915.390						
14	TRAUMEL	A demanda	AMPOLLA	90	MEDICAMENTO									\$ 12.800		\$ 12.800	\$ 1.152.000		\$ 11.904	\$ 1.071.360	\$ 1.111.680						
15	ZEEL T	A demanda	AMPOLLA	90	MEDICAMENTO									\$ 16.000		\$ 16.000	\$ 1.440.000		\$ 14.880	\$ 1.339.200	\$ 1.389.600						
16	DISCUS	A demanda	AMPOLLA	90	MEDICAMENTO									\$ 17.700		\$ 17.700	\$ 1.593.000		\$ 16.461	\$ 1.481.490	\$ 1.537.245						
17	HEPEEL	A demanda	AMPOLLA	30	MEDICAMENTO									\$ 9.960		\$ 9.960	\$ 896.400		\$ 9.263	\$ 277.890	\$ 587.145						
18	COENZYME	A demanda	AMPOLLA	30	MEDICAMENTO									\$ 13.500		\$ 13.500	\$ 405.000		\$ 12.555	\$ 376.650	\$ 390.825						
19	UBICHINON	A demanda	AMPOLLA	30	No es Dispositivo Medico									\$ 13.360		\$ 13.360	\$ 400.800		\$ 12.425	\$ 372.750	\$ 386.775						
TOTAL PRECIO 1.						\$ 3.598.560				TOTAL PRECIO 2				\$ 1.437.963				\$ 8.060.700				\$ 8.877.090				\$ 9.383.890	

PRECIO PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR POR MES

5

8,383,890

OBSERVACIONES:

SE ADELANTO ESTUDIO DE MERCADO 144-2021 POR SECOP II Y POR CORREO ELECTRONICO EL DÍA 19/07/2021 COMO SE EVIDENCIA EN LOS ANEXOS. EN RESPUESTA AL ESTUDIO DE MERCADO SE RECIBE CUATRO (4) COTIZACIONES POR CORREO ELECTRONICO. SEGÚN DATOS DE LA PLATAFORMA SECOP II TENEMOS: INTERESADOS O, COMPETIDORES O Y POSIBLES OFERENTES 144.

SE PROMEDIAN LOS VALORES PARA LAS CANTIDADES DEL PROMEDIO CONSUMO MENSUAL, LO CUAL GENERA UN VALOR DE \$ 8.383.890 PARA UN MES.
UNA VEZ VALIDADO EL RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO CON EL ÁREA TÉCNICA Y PRESUPUESTO, TENIENDO EN CUENTA QUE SEGÚN ESTUDIOS PREVIOS EL CONTRATO TIENE UNA DURACIÓN DE UN (1) MES, SE SOLICITA CDP POR VALOR DE \$ 10.000.000 TODA VEZ QUE EL CONSUMO SE GENERA A DEMANDA.
EL PROCESO SE HARÁ PÚBLICO, BAJO MODALIDAD DE SELECCIÓN INVITACIÓN A COTIZAR, EL CUAL SE ADJUDICARÁ A LA MEJOR OFERTA PARA LA ENTIDAD SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LOS CRITERIOS (JURÍDICO, SARLAFT, TÉCNICO Y ECONÓMICOS) REQUERIDOS.

ELABORADO POR

COORDINADOR S Y S:	ENRIQUE PAEZ FALLA	
NOMBRE:	ÁNGEL RODRIGO HEREDIA GONZÁLEZ	
FECHA:	10/08/2021	